



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 258-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 22-00-CMPP de fecha 07 de enero de 2010; la Ordenanza N° 220-00-CMPP, de fecha 08 de junio de 2017; el Informe N° 041-2019-OPyPMI-GPYD/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, de la Oficina de Planificación y Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 323-2019-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero de 2019, de Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 53-2019-GPyD/MPP, de fecha 26 de febrero de 2019, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura, **solicitando Reconocimiento del Comité de Vigilancia Año 2019;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 220-00-CMPP, de fecha 08 de junio de 2017, que regula el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de carácter Multianual 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Piura, en su artículo 23° establece la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2019, el cual se rige por lo estipulado en el Reglamento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 22-00-CMPP de fecha 07 de enero de 2010, que aprueba el Reglamento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Provincia de Piura, en su Art. 4° indica que el Comité estará conformado por un representante titular y alterno de cada sector y dos (2) miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, con Informe N° 041-2019-OPyPMI-GPYD/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, comunica que el 31 de mayo de 2018 se llevo a cabo la Asamblea de Presentación de Resultados y Firma de Acuerdos y Compromisos del proceso de Presupuesto Participativo Año 2019, en cuya Asamblea se eligió al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, de la siguiente manera:

1. Sector Sur:

Titular	: Sr. César Augusto Mejía Talledo	DNI: 40508670
Alterno	: Sra. Juana Agripina Saavedra Olivares	DNI: 02772512

2. Sector Centro Norte:

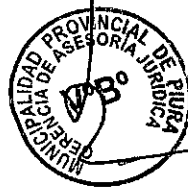
Titular	: Sra. Silvia Rosa Fernández Moncada	DNI: 17528087
Alterno	: Sra. Inés Vásquez de Seminario	DNI: 02613764

3. Sector Nor Oeste:

Titular	: Sra. Dolores Yaqueline Calle García	DNI: 05641015
Alterno	: Sr. Javier Pacherez Gómez	DNI: 42176975

4. Sector Medio Piura:

Titular	: Sr. Freddy Roland Sanjinéz Cardoza	DNI: 02891213
Alterno	: Sr. José Quevedo Ramírez	DNI: 02600341



Que, con fecha 05 de febrero de 2019 se reunieron los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial - CCLP periodo 2018-2020, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2018-A/MPP de fecha 05/01/2018, acordando que el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2018 será integrado por: el Arq°. Pablo Eduardo Mario Zegarra Ferreyra - Representante del Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Piura, y el Ing° Luis Rafael Cava Noriega - Representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura;

Que, mediante Carta de fecha 04 de febrero de 2019, el Ing° C.I.P. Manuel Alain Ásmat Córdova - Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Piura, comunica la designación de nuevo Representante ante el CCLP para la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Año 2019, al Ing° José Martín Mejías Coronado;

Que, en reunión realizada el 05 de febrero de 2019 los miembros del Comité acordaron la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2018-2020, de la siguiente manera:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Organización que Representa	Cargo
1	Dolores Yaqueline Calle García	05641015	Sector Nor Oeste	Presidenta
2	Silvia Rosa Fernández Moncada	17528087	Sector Centro Norte	Vicepresidenta
3	César Augusto Mejía Talledo	40508670	Sector Sur	Secretario
4	Freddy Roland Sanjinéz Cardoza	02891213	Sector Medio Piura	Tesorero
5	José Martín Mejías Coronado	03473384	CCLP	1er. Vocal
6	Inés Vásquez de Seminario	02613764	Sector Centro Norte	2do. Vocal
7	Juana Agripina Saavedra Olivares	02772512	Sector Sur	3er. Vocal

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 323-2019-GAJ/MPP, de fecha 25 de febrero de 2018, opinó que es procedente reconocer a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2019, a través de la respectiva Resolución de Alcaldía, conforme lo solicita la Oficina de Planificación y Programación Multianual de Inversiones;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 53-2019-GPYD/MPP, de fecha 26 de febrero de 2019, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de febrero de 2019 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

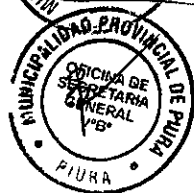
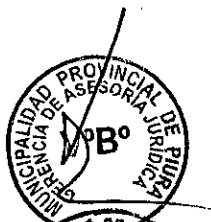
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Directiva del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo año 2019 de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Organización que Representa	Cargo
1	Dolores Yaqueline Calle García	05641015	Sector Nor Oeste	Presidenta
2	Silvia Rosa Fernández Moncada	17528087	Sector Centro Norte	Vicepresidenta
3	César Augusto Mejía Talledo	40508670	Sector Sur	Secretario
4	Freddy Roland Sanjinéz Cardoza	02891213	Sector Medio Piura	Tesorero
5	José Martín Mejías Coronado	03473384	CCLP	1er. Vocal
6	Inés Vásquez de Seminario	02613764	Sector Centro Norte	2do. Vocal
7	Juana Agripina Saavedra Olivares	02772512	Sector Sur	3er. Vocal

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los interesados y **COMUNIQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación y Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE